UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución 23/09/2010 - 692

Visto y Considerando:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 para la **ADQUISICION DE LIBROS.**

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto Nº 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesario la **ADQUISICION DE LIBROS,** la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar a la firma: **EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

23/09/10 **Adjudicar,** la adquisición **DE LIBROS**, por Contratación Directa, a la firma: **EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.,** por un monto de **Gs. 17.880.080.-** (Guaraníes diecisiete millones ochocientos ochenta mil ochenta) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

23/09/10-02 **Celebrar, Contrato** con la firma adjudicada

23/09/10-03 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones **Publicas.**

23/09/10-04 **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano

UOC/LM

Ruta Mcal. Estigarribia Km11
E-mail: Info@qui.una.py
Campus Universitario San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfonos: (021) 585 562/63
Casilla de Correo 1055